



This PDF is provided by the International Telecommunication Union (ITU) Library & Archives Service from an officially produced electronic file.

Ce PDF a été élaboré par le Service de la bibliothèque et des archives de l'Union internationale des télécommunications (UIT) à partir d'une publication officielle sous forme électronique.

Este documento PDF lo facilita el Servicio de Biblioteca y Archivos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) a partir de un archivo electrónico producido oficialmente.

یجر ی نور کتابا فمل ن م تنخوما ی هو تاطوفحموال، تمکتبال قسم ، (ITU) تصالاتلا ی لوالد ادحتالا ن م تممقد PDF ق سنبا تخسناا هذه
بامیرس داده عا

本PDF版本由国际电信联盟（ITU）图书馆和档案服务室提供。来源为正式出版的电子文件。

Настоящий файл в формате PDF предоставлен библиотечно-архивной службой Международного союза электросвязи (МСЭ) на основе официально созданного электронного файла.

DIRECTRICES DEL GSR18 SOBRE PRÁCTICAS IDÓNEAS EN MATERIA DE NUEVAS FRONTERAS REGLAMENTARIAS PARA LOGRAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Hoy más que nunca, los responsables políticos y los organismos reguladores tienen que adaptarse a la transformación digital que se produce en todos los sectores y que afecta a todos los aspectos de nuestras vidas cotidianas como consumidores, empresas y ciudadanos.

Los enfoques políticos y reglamentarios anticipadores, basados en la colaboración y dinámicos, junto a unos modelos de negocio e inversión innovadores y sostenibles, son indispensables para crear las condiciones que permitan que esta transformación desarrolle todo su potencial. Al mismo tiempo, existe una necesidad permanente de una infraestructura acreditada, segura y fiable, así como de un acceso y una prestación asequibles en lo que respecta a los servicios digitales.

Confío en que estas directrices sobre prácticas idóneas proporcionen a los organismos reglamentarios las herramientas necesarias para abordar estas nuevas perspectivas.

Hoy en día, el mundo parece prepararse para una nueva revolución, la revolución de la interconectividad. La revolución de un nuevo tipo de inteligencia.

Ahora todo son ciudades inteligentes, inteligencia artificial e Internet de las Cosas. Estos conceptos están a punto de cambiar nuestras vidas, tal vez de manera paradójica, para acercarnos más unos a otros. Todos los objetos de nuestra vida cotidiana, desde el coche hasta los aparatos médicos, estarán conectados a Internet, en una colosal red de comunicaciones de máquina a máquina, de persona a máquina y de persona a persona.

Tenemos que asegurarnos de que estamos preparados para los desafíos que planteará este movimiento tecnológico. Como organismos reguladores, tenemos que garantizar que todos nos beneficiemos plenamente del potencial de estas nuevas tecnologías, creando un marco reglamentario actualizado, fiable y predecible que permita la transformación digital de nuestra sociedad.



*Sr. Brahim Sanou
Director, Oficina de Desarrollo
de las Telecomunicaciones (BDT), UIT*



*Sr. Sorin Grindeanu
Presidente, ANCOM,
Rumania*



La digitalización está propiciando cambios cada vez más rápidos y profundos en las sociedades y economías, constituyendo al mismo tiempo una fuerza desestabilizadora en muchos sectores, en el marco de la denominada “4ª revolución industrial”. Mientras tanto, durante el último decenio, la reglamentación de las TIC ha evolucionado a escala mundial y ha experimentado una transformación constante. En calidad de reguladores, hemos de ir al compás de la evolución tecnológica, abordar las nuevas fronteras reglamentarias y sentar las bases necesarias para que la transformación digital se eleve a su máximo exponente. Es fundamental que estemos preparados para la transformación digital y las tecnologías emergentes, en especial, la inteligencia artificial (IA), la Internet de las cosas (IoT), las comunicaciones de máquina a máquina (M2M) y la quinta generación (5G).

Nosotros, los reguladores que participamos en el Simposio Mundial para Organismos Reguladores de 2018, reconocemos que unos enfoques en materia de política y reglamentación flexibles e innovadores pueden respaldar e incentivar la transformación digital. Las mejores prácticas en la materia nos permitirían responder a una realidad dinámica y atender a las constantes necesidades en términos de infraestructuras de TIC seguras y dignas de confianza, asequibilidad del acceso a los servicios digitales y de su prestación, protección de los consumidores y mantenimiento de la confianza en las TIC.

Por consiguiente, hemos definido y reafirmando las siguientes directrices sobre prácticas idóneas en materia de nuevas fronteras reglamentarias para lograr la transformación digital.

I. Fomentar el potencial de las tecnologías emergentes en pro de la transformación digital

La evolución tecnológica está dando lugar a nuevos fenómenos sociales y modelos comerciales, que repercuten en todos los aspectos de nuestra vida personal y profesional y ponen en tela de juicio los actuales paradigmas normativos. Las tecnologías de M2M, computación en la nube, 5G, IA e IoT están propiciando cambios más profundos. Habida cuenta del potencial de las tecnologías emergentes y de la incidencia que los marcos políticos y reglamentarios pueden tener en su éxito, los reguladores deben promover un paradigma normativo que expanda las fronteras y propicie la transformación digital. En ese sentido, abogamos por:

- aplicar un marco ágil para un ecosistema digital innovador a través de **enfoques políticos y reglamentarios flexibles, livianos, multisectoriales, prospectivos, neutrales y transparentes;**
- fomentar la adopción de medidas políticas y reglamentarias que **faciliten la implantación y el uso de las tecnologías emergentes para garantizar la asequibilidad de la infraestructura y los servicios digitales**, incluso en los ámbitos de la compartición de infraestructuras, la interconexión, la calidad de los servicios y la utilización eficaz del espectro;
- abordar el **entorno propicio para las tecnologías emergentes**, incluidas, según proceda y en el marco de nuestros respectivos mandatos, cuestiones tales como los derechos de propiedad intelectual (DPI), la inteligencia artificial (IA), la inversión, la creación de empleo, la ciberseguridad y la neutralidad tecnológica;
- **abordar los supuestos comercial y de inversión de la tecnología 5G** y las medidas políticas y reglamentarias propicias a ese respecto, reconociendo al mismo tiempo que, según las previsiones actuales, dicha tecnología contribuirá al perfeccionamiento de las economías digitales, el fomento del crecimiento económico, la mejora de las experiencias vitales de los ciudadanos y la creación de nuevas oportunidades comerciales;
- reiterar que el **acceso a recursos escasos** (a saber, las frecuencias, los números de teléfono, las direcciones IP, etc.) resulta esencial para ofrecer servicios de comunicación eficaces e innovadores, y velar por que las normas y los procedimientos sigan siendo lo suficientemente flexibles

para permitir la innovación, con miras a facilitar la concepción, el diseño, la puesta a prueba y la implantación de nuevos usos y tecnologías;

- integrar **la investigación intensiva en TIC en nuestras actividades** mediante una estrecha colaboración y asociación con las instituciones académicas y de investigación;
- crear **espacios para la innovación** a fin de ofrecer oportunidades a los jóvenes, fomentar la formulación de soluciones de TIC innovadoras y nutrir una comunidad de emprendedores y mecenas;
- reconocer que las tecnologías emergentes también requieren medidas para seguir **mejorando la capacitación digital de las personas** no solo como consumidores, sino también como ciudadanos; y
- definir los mecanismos de respuesta adecuados para las amenazas y los ciberataques, incluida la creación de servicios de alerta temprana y **equipos de intervención en caso de emergencia informática (CERT)** para aumentar la confianza de los consumidores en la economía digital, protegiendo al mismo tiempo las inversiones ya realizadas (redes, sistemas, aplicaciones y contenidos).

Recordamos y reafirmamos la importancia de estas medidas e incentivos, tal y como se reitera en las directrices del GSR sobre prácticas idóneas de años anteriores.

II. Modelos comerciales y de inversión en pro de la transformación digital

Se necesita un marco político y reglamentario favorable a la inversión para respaldar la transformación digital, que penetre en todos los ámbitos industriales y tenga repercusiones comerciales en todos los sectores.

Reiteramos la necesidad de concebir una perspectiva política a largo plazo, a fin de **garantizar la previsibilidad y la certeza normativa** necesarias para **promover modelos comerciales y de inversión** y ofrecer conectividad en todos los casos de uso. En consecuencia, los reguladores y los responsables de la elaboración de políticas deben colaborar de forma proactiva con objeto de:

- promover políticas que fomenten **la innovación y la competencia eficaz entre los actores del sector** en el marco de este ecosistema y, al mismo tiempo, refuercen la **protección de los consumidores**;

- aplicar o colaborar en la aplicación de la legislación en materia de competencia para garantizar que los proveedores de servicios cumplan todas las normas en favor de una competencia justa y sana;
- considerar **reformas económicas y enfoques comerciales favorables a la inversión para los diferentes actores de la cadena de valor**, con miras a promover la inversión en infraestructura e incrementar las actividades comerciales en los distintos sectores e industrias, fomentando así un aumento de la demanda y el uso de las TIC;
- **reforzar las bases del ecosistema digital**, abordando los principios de **la colaboración intersectorial, la competencia, la convergencia y la simplificación de los procesos administrativos**, y tratar de abordar el acceso a los mercados a lo largo de la cadena de valor, promover modelos comerciales y de inversión innovadores y sostenibles, y definir incentivos económicos en pro de la transformación digital;
- **apoyar a las pequeñas y medianas empresas (PYME) reduciendo las barreras de entrada** relacionadas con los regímenes de concesión de licencias y las políticas fiscales y tributarias y, al mismo tiempo, respaldar un entorno propicio al desarrollo de las PYME mediante la protección de los derechos de propiedad intelectual (DPI) y la previsión de incentivos económicos esenciales para el desarrollo comercial;
- hacer ver que la **transformación digital está aportando numerosos beneficios a la sociedad, que su adopción está mejorando la productividad y la competencia** y que no debe considerarse una amenaza para la seguridad laboral;
- promover la adopción y utilización eficaz de los servicios digitales a escala nacional, especialmente en las **zonas rurales y distantes**, a través de incentivos que resulten atractivos para los sectores público y privado;
- crear los mecanismos normativos adecuados y elaborar medidas y programas en materia de conectividad para **fomentar prácticas de compartición de infraestructura y espectro, promover la cobertura nacional y mejorar la calidad de funcionamiento de las redes** con objeto de permitir a los usuarios finales utilizar tecnologías y servicios digitales a los que pueda accederse de manera rápida y fiable, teniendo presentes las cuestiones de la conectividad inalámbrica, las posibles incompatibilidades entre los sistemas inalámbricos y las instalaciones necesarias para la implantación de redes de IoT;

- **fomentar el establecimiento de tarifas justas, no discriminatorias y asequibles**, manteniendo al mismo tiempo una competencia sana entre los proveedores de red;
- promover el desarrollo de las **tecnologías de macrodatos para el almacenamiento y la transmisión de información** en grandes centros de datos públicos y/o nacionales, en aras de facilitar el acceso a los datos y, de esta forma, impulsar la creación de nuevos servicios y aplicaciones digitales y garantizar que los actores del mercado de telecomunicaciones/TIC y los proveedores de servicios OTT reciben un trato justo y equitativo.

III. Enfoques políticos y reglamentarios en pro de la innovación y el progreso constantes

En medio de la vorágine tecnológica de la última década, las nuevas tecnologías, los nuevos actores y los nuevos modelos comerciales están alcanzando rápidamente la madurez. Las medidas y los intercambios proactivos con todos los actores de la cadena de valor del sector (empresas emergentes, centros de competencia, fabricantes, operadores y usuarios) son esenciales para impulsar el ecosistema digital emergente. Los marcos políticos y reglamentarios de TIC deben estar actualizados, ser flexibles, basarse en incentivos y orientarse al mercado, a fin de respaldar la transformación digital en todos los sectores y regiones geográficas. Las herramientas y medidas de reglamentación de las TIC colaborativas de la próxima generación integran la nueva frontera para los reguladores y los responsables de la formulación de políticas que desean maximizar las oportunidades inherentes a la transformación digital.

Creemos que se necesita un examen claro para garantizar que los enfoques políticos y reglamentarios adoptados no constituyan una barrera para la innovación y el progreso futuros, protejan a los consumidores y permitan brindar conexión a quienes aún carecen de ella. A tal efecto, los reguladores que participamos en el Simposio Mundial para Organismos Reguladores de 2018 creemos que es nuestro deber:

- considerar la implantación de medidas nuevas e innovadoras, tales como:
 - » entornos aislados (sandboxes) reglamentarios para empresas que deseen probar tecnologías emergentes o servicios innovadores sin verse sujetas a toda la normativa que se aplicaría en condiciones normales;

- » interfaces de “puesta en marcha y experimentación” para apoyar a las empresas emergentes y arraigadas y a las comunidades en sus proyectos experimentales; y
- » proyectos piloto relacionados con la tecnología 5G, para obtener información preliminar, facilitar la reflexión y el diseño de futuras atribuciones de espectro y, al mismo tiempo, promover la asimilación de servicios, elaborar casos de uso específicos y evaluar futuros desafíos relacionados con tecnologías emergentes en condiciones reales;
- promover la participación y las consultas públicas en los procesos normativos a través del método de la “reglamentación por datos”, el cual se basa en la información y las observaciones que presentan las partes interesadas en la esfera digital y los usuarios, proporcionando así a los ciudadanos y a todos los interesados información lo más detallada y transparente posible y permitiendo las consultas y la participación en el proceso de toma de decisiones normativas, para complementar las herramientas tradicionales del regulador;
- establecer mecanismos eficaces de cooperación entre los sectores para promover el desarrollo de servicios transversales como el cibercomercio, la ciberbanca y la ciber salud, incluso con las autoridades encargadas de la protección del consumidor, los proveedores de servicios y otros organismos competentes a escala nacional, regional e internacional;
- examinar, según proceda dentro de nuestro ámbito de competencia, los marcos necesarios para garantizar la privacidad y la seguridad de los datos de los gobiernos, las empresas y los consumidores a fin de que todas las partes interesadas estén convenientemente informadas sobre las posibles amenazas a la seguridad y la privacidad que pueden plantear los servicios en línea y gocen de acceso a información oportuna y precisa sobre los servicios y aplicaciones que utilizan (incluida la fiabilidad, la velocidad, la calidad de servicio y la gestión del tráfico de datos).

18° SIMPOSIO MUNDIAL
PARA REGULADORES

ITU GSR

GINEBRA 2018

Nuevas fronteras de la reglamentación

9-12 de julio
Ginebra, Suiza

www.itu.int/gsr2018
#ITUGSR

